



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 205/2020

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022020-100, ADELANTADA POR LA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA, POR LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA MOTONAVE “**LILA MARIA**”, CON MATRÍCULA **CP-05-2908-B**, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **PABLO ANTONIO MARQUEZ MARQUEZ**, EN CALIDAD DE CAPITÁN, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE CITACIÓN N° 15202004136, ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA ENCONTRADA EN EL EXPEDIENTE, FUE DEVUELTA POR LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO URBANEX, CON LA ANOTACIÓN “**DESTINATARIO DESCONOCIDO**” POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER OTRA INFORMACION ACTUAL DE UBICACIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO.

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR PABLO ANTONIO MARQUEZ MARQUEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.102.803.064, EN CALIDAD DE OPERADOR Y A LA SOCIEDAD OPERACIONES TECNICAS MARINAS S.A.S., IDENTIFICADA CON EL NIT: 806.005.346-1, EN CALIDAD DE PROPIETARIA RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA LILA MARIA CON MATRÍCULA NO. CP-05-2908-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7 REMAC-7), ESPECÍFICAMENTE EN EL CÓDIGO DE INFRACCIÓN NO. 11: “NAVEGAR SIN UNA DOTACIÓN MÍNIMA DE SEGURIDAD, DE ACUERDO A SU TONELAJE Y ACTIVIDAD AUTORIZADA”.

SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR PABLO ANTONIO MARQUEZ MARQUEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.102.803.064, EN CALIDAD DE OPERADOR Y SOLIDARIAMENTE A LA SOCIEDAD OPERACIONES TECNICAS MARINAS S.A.S., IDENTIFICADA CON EL NIT: 806.005.346-1, EN CALIDAD DE PROPIETARIA RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA LILA MARIA CON MATRÍCULA NO. CP-05-2908-B, LA SANCIÓN DE **LLAMADO DE ATENCIÓN AL INFRACTOR**, PARA QUE ACATE DE MANERA ESTRICTA DE CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA, DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

TERCERO: EXHORTAR AL SEÑOR PABLO ANTONIO MARQUEZ MARQUEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.102.803.064, EN CALIDAD DE OPERADOR Y SOLIDARIAMENTE A LA SOCIEDAD OPERACIONES TECNICAS MARINAS S.A.S., IDENTIFICADA CON EL NIT: 806.005.346-1, EN CALIDAD DE PROPIETARIA RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA LILA MARIA CON MATRÍCULA NO. CP-05-2908-B, A CUMPLIR CABALMENTE LA NORMATIVA MARÍTIMA COLOMBIANA, SUS LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS.

CUARTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR PABLO ANTONIO MARQUEZ MARQUEZ Y A LA SOCIEDAD OPERACIONES TECNICAS MARINAS S.A.S, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

QUINTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, FDO CAPITÁN DE PUERTO DE NAVÍO JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY LUNES SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA LUNES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2020. LA NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.


MARCELA RAMÍREZ

SECRETARÍA OFICINA JURIDICA

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea/Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co